



A un juez no se le debe juzgar por sus sentencias

17 de Enero de 2006

Fores rechazó de plano la suspensión y el pedido de juicio político contra una jueza misionera. Los jueces no pueden ser removidos por el contenido de sus sentencias.

Fores, una ONG experta en temas de reforma judicial, rechazó de plano la suspensión y el pedido de juicio político contra Marta Catella, Ministra del Superior Tribunal de Justicia de Misiones, iniciado por el Intendente de San Vicente, Luis Benitez.

En el juicio, que lleva adelante la sala acusadora de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de la provincia, se le imputa haber incurrido en contradicción por conceder un recurso de nulidad contra una decisión previa del Tribunal, que había contado con su voto. En definitiva, se trata de un desacuerdo de Benítez respecto de conceptos vertidos en una sentencia judicial, cuyo contenido, dicho sea de paso, se oponían a los intereses del oficialismo.

"Es grave acostumbrarse a que los jueces puedan ser removidos por el contenido de sus sentencias, explicó Patricio Petersen, presidente del Comité Ejecutivo de Fores. La consecuencia es clara: muchos magistrados no serán independientes ni en sus criterios ni en sus decisiones por temor a ser destituidos. Es lamentable comprobar que una vez más, ahora en la provincia de Misiones, se afecta la independencia del Poder Judicial, y por lo tanto, se ataca al sistema democrático y a la seguridad jurídica de los ciudadanos".